



DECRETO N° 000020

(23 FEB 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA TEMPORAL EL DECRETO
000016 DEL 01 FEBRERO DE 2018 DEBIDO A UN NUEVO EPISODIO DE
CONTAMINACION ATMOSFERICA EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA), en uso de sus facultades constitucionales y legales, artículo 2, 209, y 315, numeral 3 de la Constitución Política, y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 en los artículos 55, 57, 58, 59, de la Ley 1523 de 2012 Ley 99 de 1993 Ley 2811 de 1974 y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo dispuesto por el Art. 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio Nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes.

Que de conformidad con el numeral 8° del artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, de los Deberes Civicos y Politicos todo ciudadano tiene como responsabilidad proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que así mismo el Numeral 2 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, faculta a los Alcaldes para dictar medidas tendientes al mantenimiento del orden público y recuperarlo cuando este ha sido alterado, así como restringir y vigilar la circulación de las personas por las vías y lugares públicos.

Que el Artículo 119 de la Ley 769 contempla *“Jurisdicción y facultades. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos”*.

Que mediante el Decreto Municipal 000016 del 01 de febrero de 2018, se estableció la rotación y reglamentación de la medida de “pico y placa” para el primer semestre del año 2018 en el Municipio de Caldas Antioquia.



000020

23 FEB 2018

Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 04 de 2018, se "Deroga el Acuerdo Metropolitano No. 15 de 2016 y se adopta el nuevo Protocolo del Plan Operacional para Enfrenta Episodios de Contaminacion Atmosferica en la Jurisdiccion del Área Metropolitana del Valle del Aburrá".

Que al ser el Municipio de Caldas uno de los integrantes del Área Metropolitana, debe por consiguiente adoptar las medidas en pos del mejoramiento de la calidad atmosférica en beneficio de sus habitantes.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese de manera temporal debido a un nuevo Episodio de Contaminación Atmosférica en los Municipios del Área Metropolitana el Decreto 0000016 del 01 de febrero de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0000124 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017".

ARTICULO SEGUNDO: Continúese con la rotación determinada en el Decreto 0000016 del 01 de febrero de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0000124 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017" en los días lunes a viernes.

ARTICULO TERCERO: Restrinjase la circulación de Camiones y Volquetas, teniendo en cuenta la misma rotación de pico y placa definida para los vehículos particulares.

ARTICULO CUARTO: Restrinjase la circulación de Camiones y Volquetas de modelos iguales o anteriores al año 2009, teniendo en cuenta la misma rotación de pico y placa definida para los vehículos particulares en los horarios de 05:00 am a 08:30 am y de las 04:30 pm a 09:00 pm.

ARTICULO QUINTO: Restrinjase la circulación de Camiones y Volquetas de modelos posteriores al año 2009, teniendo en cuenta la misma rotación de pico y placa definida para los vehículos particulares en los horarios de 07:00 am a 08:30 am y de las 05:30 pm a 07:00 pm.

ARTICULO SEXTO: Implementese la medidade pico y placa los días sabados para Carros, Motos de 2T y 4T, Camiones y Volquetas, de la siguiente manera:

La restricción se realizará alternando la rotación para las placas pares (0, 2, 4, 6, 8) un sábado y las impares el sábado siguiente (1, 3, 5, 7, 9), en los horarios de 07:00 a 08:30 y de 17:30 a 19:00; comenzando el sábado 24 de febrero con los números impares 1, 3, 5, 7, 9.

AOBA

000020

23 FEB 2018



ARTICULO SEPTIMO: Lo no modificado en el presente decreto continuará con el valor del tenor inicial.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir del sábado 24 de febrero del 2018 y hasta que se declare superado el Episodio de Contaminacion Atmosferica.

Dado en Caldas, Antioquia a los,

23 FEB 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO

ACA

Alcalde

Proyectó: Sergio Andrés Gómez Echavarría.

ACA

Asesor Jurídico.

Secretaría de Transporte y Transito.

000020

23 FEB 2018